



ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN.

ANTECEDENTES

Derivado del DECRETO por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, considerando que el Artículo 43, establece que cada sujeto obligado integrará un Comité de Transparencia, el cual actuará de manera colegiada y será integrado por un número impar, los cuales no podrán depender jerárquicamente entre sí, ni tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona, así mismo el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, establece que el Comité de Transparencia será colegiado y la integración debe ser un número impar, del que uno de ellos lo presidirá, mismos que no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más integrantes en una sola persona; es que el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, mediante sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre del 2021, tal como obra en acta número 121 punto séptimo de las actas de Ayuntamiento de la Administración 2018-2021, se aprobó el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en el cual se establece que el Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, será integrado por: Presidente (a) de la Comisión del Honorable Ayuntamiento en la cual se encuentre la Unidad de Transparencia, quien será el presidente (a) de dicho Comité, titular del área Jurídica, quien fungirá como secretario; titular de la Contraloría Municipal, quien será vocal; titular del área de Recursos Humanos, quien será vocal; y titular del área de Desarrollo Urbano, quien será vocal.-----

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las doce horas con quince minutos del día veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los miembros del Comité de Transparencia, C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA GUERRERO, Síndico Comisionada de Contraloría y Combate a la Corrupción; MTRA. LORENA PARADA PÉREZ, Directora de Asuntos Jurídicos; LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Contralor Municipal; LAE MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Coordinadora de Recursos Humanos y ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA, Directora de Gestión Integral del Territorio, se reunieron en el Edificio Administrativo, ubicado en calle Pipila #110, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO; desarrollándose la reunión conforme el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. -----
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día. -----
- 3.- Instalación del Comité de Transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y nombramiento de entre sus miembros a la persona que fungirá como Presidente de dicho Comité.-----
- 4.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación del quorum legal, por lo cual se procede al mismo y se declara quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA GUERRERO, Síndico Comisionada de Contraloría y Combate a la Corrupción; MTRA. LORENA PARADA PÉREZ, Directora de Asuntos Jurídicos; LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Contralor Municipal; LAE MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Coordinadora de Recursos Humanos y ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BERERRA, Directora de Gestión Integral del Territorio todos miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.-----

2.- Como segundo punto se procede a poner a consideración de los presentes el orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité. -----

3.- Acto seguido, se procede a desahogar el punto tercero del orden del día, declarándose formalmente instalado el Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en virtud del apersonamiento de todos sus miembros. -----

En virtud de lo anterior, se solicita a los participantes que designen, de entre todos los miembros, a la persona que fungirá como Presidente de dicho Comité. Para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros del Comité para que se pronuncien al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente: **Que resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, nombrar a la C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA GUERRERO, como Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.** -----

Por consiguiente, en este acto se requiere a la C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA GUERRERO, a efecto de que manifieste su aceptación y protesta del cargo que le es conferido. A lo cual, una vez concedido el uso de la voz, dijo: **Acepto y protesto fielmente el cargo de Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.** -----

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia de este municipio consintieron los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO. - Se tiene por discernido el cargo de Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, a la C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA GUERRERO para los efectos legales a que haya lugar, toda vez que aceptó y protestó fielmente su desempeño. -----

SEGUNDO. - El **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, queda conformado de la siguiente manera: -----



NOMBRE	CARGO QUE DESEMPEÑA	CARGO QUE SE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ QUE NOS OCUPA
C.P. Claudia Lorena Arriaga Guerrero	SINDICO	Presidenta
Mtra. Lorena Parada Pérez	DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS	Secretario
Licenciado Arturo Sandoval Viurquez	CONTRALOR MUNICIPAL	Vocal
LAE. María de los Ángeles Valadez Rodríguez	COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS	Vocal
Arq. María de la Paz Vallejo Barrera	DIRECTORA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO	Vocal

TERCERO.- Se hace saber a los integrantes del Comité de Transparencia que de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, tienen como funciones, instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los titulares de las Áreas del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a la unidad de Transparencia; establecer el programa de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para los servidores públicos o integrantes del Municipio de Purísima del Rincón; recabar y enviar al Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, de conformidad con los lineamientos respectivos, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva y las demás que se desprendan de los ordenamientos anteriormente señalados.-----

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para el resguardo o salvaguarda de la información. -----



PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2023
TRASCIENDE POR SU GENTE



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
PURÍSIMA DEL RINCÓN**

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto. -----

4.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce del día con treinta minutos, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

C.P. CALUDIA LORENA ARRIAGA
GUERRERO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN

MTRA. LORENA PARADA PÉREZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN

LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

LAE. MARÍA DE LOS ANGELES VALADEZ
RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

NOMBRAMIENTO



El Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., Administración 2024-2027, Maestro Roberto García Urbano, a través de este medio hago constar:

Que en sesión de Constitución del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón celebrada el día 22 de octubre del año 2024, se otorga el presente:

N O M B R A M I E N T O

*A la C.P. Claudia Lorena Arriaga Guerrero
Para ocupar el cargo de:*

*Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio
de Purísima del Rincón, Gto.*

A partir del 22 de octubre del 2024. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y demás relativos y aplicables de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato

Se expide el presente nombramiento para los efectos administrativos y legales a que diere lugar, en la ciudad de Purísima de Bustos, Guanajuato a los 22 días del mes de octubre del año 2024.

Atentamente

Maestro. Roberto García Urbano

Presidente Municipal



*TRANSPARENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.*

NOMBRAMIENTO



El Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., Administración 2024-2027, Maestro Roberto García Urbano, a través de este medio hago constar:

Que en sesión de Constitución del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón celebrada el día 22 de octubre del año 2024, se otorga el presente:

N O M B R A M I E N T O

A la Maestra Lorena Parada Pérez

Para ocupar el cargo de:

Secretaría del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Gto.

A partir del 22 de octubre del 2024. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y demás relativos y aplicables de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato

Se expide el presente nombramiento para los efectos administrativos y legales a que diere lugar, en la ciudad de Purísima de Bustos, Guanajuato a los 22 días del mes de octubre del año 2024.

Atentamente

Maestro. Roberto García Urbano
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

NOMBRAMIENTO



El Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., Administración 2024-2027, Maestro Roberto García Urbano, a través de este medio hago constar:

Que en sesión de Constitución del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón celebrada el día 22 de octubre del año 2024, se otorga el presente:

N O M B R A M I E N T O

*A la Lic. María de los Ángeles Valadez Rodríguez
Para ocupar el cargo de:*

*Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de
Purísima del Rincón, Gto.*

A partir del 22 de octubre del 2024. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y demás relativos y aplicables de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato

Se expide el presente nombramiento para los efectos administrativos y legales a que diere lugar, en la ciudad de Purísima de Bustos, Guanajuato a los 22 días del mes de octubre del año 2024.

Atentamente

Maestro. Roberto García Urbano

Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCON, GTO.

NOMBRAMIENTO



El Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., Administración 2024-2027, Maestro Roberto García Urbano, a través de este medio hago constar:

Que en sesión de Constitución del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón celebrada el día 22 de octubre del año 2024, se otorga el presente:

N O M B R A M I E N T O

Al Lic. Arturo Sandoval Viurquez

Para ocupar el cargo de:

Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Gto.

A partir del 22 de octubre del 2024. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y demás relativos y aplicables de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato

Se expide el presente nombramiento para los efectos administrativos y legales a que diere lugar, en la ciudad de Purísima de Bustos, Guanajuato a los 22 días del mes de octubre del año 2024.

Atentamente

Maestro. Roberto García Urbano

Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCON, GTO.

NOMBRAMIENTO



El Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., Administración 2024-2027, Maestro Roberto García Urbano, a través de este medio hago constar:

Que en sesión de Constitución del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón celebrada el día 22 de octubre del año 2024, se otorga el presente:

N O M B R A M I E N T O

*A la Arquitecta María de la Paz Vallejo Barrera
Para ocupar el cargo de:*

*Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de
Purísima del Rincón, Gto.*

A partir del 22 de octubre del 2024. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y demás relativos y aplicables de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato

Se expide el presente nombramiento para los efectos administrativos y legales a que diere lugar, en la ciudad de Purísima de Bustos, Guanajuato a los 22 días del mes de octubre del año 2024.

Atentamente

Maestro. Roberto García Urbano

Presidente Municipal



*PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO.*